



DECRETO N° 144

TEMUCO, 02 FEB 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.01.2024 presentada por Putos Roll'S Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29035
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad : 561.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N°093, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : PUTOS ROLL'S SPA
Rut : 77.854.077-0
Nombre Rep. Legal : BELTRÁN POBLETE DENNIS BLAS
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 30.01.2024
Otorgación N° : 27
Fecha Otorgamiento : 30.01.2024
Rol Avalúo : 00511-0009
Email :
Teléfono :
VILCÚN

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HAA/VVN/kng

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2861750